



## ABC de trámites intervenidos por el Gobierno para beneficiar a empresarios

**Los industriales verán facilitar su trabajo ante entidades como el Invima, la Superintendencia de Sociedades y la Dian, gracias a la campaña “Menos trámites, más simples” del Gobierno**

Cuatro trámites eliminados, 5 automatizados, uno simplificado y otros 4 con acciones simultáneas de simplificación y automatización, son los primeros resultados de la campaña del Gobierno “Menos trámites, más simples”.

**Los 4 trámites eliminados son los siguientes:**

1. Algunas empresas que optaban por reorganizarse mediante fusiones o escisiones debían contar con una autorización previa de la Superintendencia de Sociedades que podía demorarse hasta 2 meses. Esta exigencia se eliminó.
2. Cinco mil empresarios colombianos ya no deberán reportar sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades, quien no descuida su labor de supervisión sino que aplica un nuevo enfoque basado en riesgos.

3. Los hoteles que tienen exenciones de impuesto sobre la renta ya no tendrán que pedir una visita anual para acreditar el beneficio. Se certificarán una sola vez y esta certificación será renovada de manera automática cada año.

4. La DIAN no exigirá más a los empresarios documentos que estos ya hayan enviado de manera electrónica o que ya estén en poder de la entidad, como copia de las declaraciones de renta.

5. Un trámite ante el Invima se simplificó: Los empresarios de los sectores de alimentos, medicamentos y cosméticos ya no tienen que venir a Bogotá a tramitar sus registros sanitarios. El Invima hace presencia en las regiones para atender estos requerimientos con “Registratones”. Van 840 beneficiados en 2017.

Cinco trámites que se simplificaron a través de procesos de automatización corresponden al Invima, el ICA y a la Superintendencia de

### **Sociedades:**

1. El estado de los trámites ante el Invima ya no requiere desplazamientos, se puede consultar en línea a través de [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

2. Los actos administrativos del Invima se notifican ahora a través de correo electrónico.

3. El Invima ahora expide el certificado de Inspección sanitaria, a través de medios electrónicos, lo que redujo el trámite de 72 a 24 horas.

4. Todas las etapas de los procesos para solución de conflictos empresariales por medio de laudos arbitrales que dependen de la

Superintendencia de Sociedades se podrán manejar por medios electrónicos, desde la demanda hasta la decisión final (laudo).

5. El registro como productor, exportador y planta empacadora de vegetales frescos (como el aguacate hass) ahora se puede hacer en línea ante el ICA.

### **El tiempo requerido pasó de 20 a 10 días.**

En cuatro intervenciones, que corresponden al Invima, se combinaron medidas tendientes a su simplificación con procesos de automatización.

1. Cambios en el proceso de registro sanitario de alimentos, que permite entregar el documento en dos días hábiles.

2. Cambios en el proceso de registro sanitario de dispositivos médicos de bajo riesgo como jeringas y guantes. También reduce el tiempo a dos días hábiles.

3. Lo mismo ocurre con el proceso de reactivos de bajo riesgo como los que se usan en pruebas de embarazo o de laboratorio. Tiempo máximo, dos días hábiles.

4. Los tiempos de los documentos que expide el Invima se optimizaron así: El certificado de no obligatoriedad para la exportación de alimentos pasó de expedirse en 15 días a 3 días.

Certificado de venta libre para exportación de medicamentos: de 30 días a 10 días.

Otros certificados de venta libre ahora se expiden de manera automática y con firma digital, pasando de más de 15 días a 15 minutos.

*(Fin/ jmp)*

*Con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

•